



CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ELABORACION,
SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA EN EL HOSPITAL
UNIVERSITARIO LA PAZ-CARLOS III-CANTOBLANCO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente pliego tiene por objeto el diseño, elaboración, suministro, colocación y mantenimiento de la señalización provisional y definitiva en las instalaciones del Hospital Universitario La Paz-Carlos III- Cantoblanco y en los centros adscritos a su Gerencia, en adelante (HULP).

El contrato debe contemplar lo siguiente:

- Diseño y producción de los materiales de señalización que permitan identificar las diferentes zonas y actividades que se desarrollan en el HULP o cualquier otra información que se considere necesaria.
- Colocación de los materiales de manera que queden perfectamente instalados y reparando los posibles desperfectos causados como consecuencia de la instalación.
- Sustitución de los materiales de manera que queden perfectamente instalados y reparando los posibles desperfectos como consecuencia de la instalación.
- Sustitución de los materiales que puedan deteriorarse
- Retirada de la señalización provisional o definitiva a sustituir y gestión como residuo de los materiales retirados.

La señalización puede ser provisional (la que es temporal por causas diversas: realización de obras, necesidades puntuales, etc.) o definitiva. La diferencia fundamental entre ambas es la calidad de los materiales empleados.

A continuación se detalla la relación de edificios objeto del contrato:

CENTRO	DIRECCION
Hospital Universitario La Paz	Paseo de la Castellana, 261 (28046)Madrid
Hospital Carlos III	c/ Sinesio Delgado, 10 (28029) Madrid
Hospital de Cantoblanco	Carretera Colmenar Viejo M-607 Km. 14,500 (Salida 15)
CEP José Marva	C/ Bravo Murillo, 317 (28020) Madrid
CEP Peña Grande	C/ Isla Cerdeña, s/n (28035) Madrid
CEP Alcobendas	C/ Blas de Otero, 13 (28100) Alcobendas
CSM Fuencarral	C/ Melchor Fdez. Almagro, 1 (28029) Madrid
CSM de Tetuán	C/ Maudes, 32 (28003) Madrid
CSM Colmenar Viejo	C/ Dr. Cecilio de la Morena Afianz, 2 (28770) Colmenar Viejo

2. TRABAJOS A REALIZAR

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes trabajos:

2.1. Visita, junto con la persona designada por el HULP, al centro a señalar. Se realizará un reportaje fotográfico que refleje la situación de partida en el que aparezcan todos los lugares en que será necesario colocar materiales (definitivos o provisionales) o realizar tareas de mantenimiento y otro posterior en el que aparezcan todas las señales colocadas (definitivas o provisionales) o los trabajos de mantenimiento efectuados.

2.2. Cuando la complejidad de la señalización lo permita el Hospital solicitará los trabajos a realizar por correo electrónico.

2.3. Presentación de propuesta de señalización. La propuesta se compondrá de:

- Presupuesto, desglosando los distintos trabajos realizados en base a la propuesta económica presentada en esta licitación.
- Borrador de los diseños para su aprobación
- En el caso de ser necesario, a petición del Hospital, montaje fotográfico del reportaje realizado en la visita, en la que aparezca la señalización propuesta.

2.4. Realización de las modificaciones, de la propuesta, que el HULP considere necesarias hasta la aprobación total.

2.5. Colocación de la señalización, de acuerdo a la propuesta aprobada y dentro del plazo requerido por el HULP. Los trabajos de colocación de la señalización deberán realizarse en un plazo máximo de 5 días laborables a partir de la aprobación del presupuesto, salvo que por circunstancias excepcionales el HULP establezca un plazo superior.

2.6. Mantenimiento de la señalización. Se considera mantenimiento aquellos trabajos necesarios para que la señalización se encuentre en perfecto estado, bien sea sustituyéndola, reparándola o volviéndola a colocar (en caso de desprendimiento o caída).

Cuando la retirada, sustitución o mantenimiento de los materiales sea consecuencia de deficiencias en la colocación o de la calidad de los materiales, todos los gastos necesarios (desplazamiento, materiales, mano de obra, etc.) serán por cuenta del adjudicatario. En el resto de los casos, se cobrará el mismo precio que tuvo la pieza cuando se colocó disminuido en un 30%. Si el trabajo fuera de otro tipo (colocar materiales desprendidos, sustitución de textos, etc.) se cobrará un 10% del precio de la pieza.

Los trabajos de mantenimiento, tanto de sustitución como de reparación, deberán realizarse en un plazo máximo de 5 días laborables a partir de la aprobación del presupuesto.

2.7. Retirada de señalización provisional o desfasada cuando sea necesario.

2.8. Será por cuenta de la empresa adjudicataria todos los costes necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como en su caso, las licencias, permisos, tasas, etc., necesarios.

2.9. El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los servicios contratados ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin la autorización expresa del HULP.

3. MATERIALES Y PRECIOS

3.1. Los materiales y trabajos objeto del contrato se realizarán ajustándose a los diseños del Manual de Imagen Corporativa que se adjunta como Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.2. El vinilo que se colocara en toda la señalización, tanto interior como exterior, debe tener una duración mínima garantizada de 5 años.

3.3. Los materiales provisionales son los que se colocaran durante las obras de remodelación u otras situaciones demandadas por el Hospital. Esta señalización tiene una vida limitada por lo que los materiales deben de ser de bajo costo. Su diseño es similar a la señalización definitiva.

3.4. Los productos y los precios máximos de licitación son los que se detallan en el Anexo II de este Pliego de Prescripciones Técnicas. En dichos precios están incluidos todos los costes. No se facturara por conceptos distintos al de precio del producto.

3.5. En el caso de ser necesaria la colocación de materiales con dimensiones distintas a las contempladas en la proposición económica, la facturación se realizará proporcionalmente. Para ello se elegirá entre los materiales (provisionales o definitivos) contemplados en la licitación, el que más se aproxime en dimensiones y materiales, al que sea necesario colocar. Para calcular el precio se hará una regla de tres en base a las medidas.

El supuesto anterior solo será válido en el caso de materiales (provisionales o definitivos) que se hayan presupuestado en base a dimensiones fijas, no cuando la propuesta económica sea por unidad de medida.

3.6. El precio de los trabajos a realizar estará formado por los precios de los productos mas el precio de instalación que figuran en el Anexo II de este Pliego de Prescripciones Técnicas aplicándoles el porcentaje de descuento ofertado por el adjudicatario.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier trabajo a realizar, se considerarán incluidos en el precio del mismo, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

3.7.- Mensualmente, la empresa adjudicataria enviará, en soporte informático, un estudio completo del servicio prestado, detallando al menos los siguientes aspectos:

- Centro, Unidad, Hospital donde se realiza el servicio.
- Servicio realizado, detallando fecha, materiales, dimensiones, etc.
- Coste individual y totalizado de los servicios realizados (con IVA).

3.8.- La facturación del servicio prestado será presentada en el Servicio de Asuntos Generales, junto con un estudio completo que detallará, al menos, los aspectos indicados en el punto anterior, en formato electrónico, dentro de los cinco primeros días del mes vencido.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

4.1. El adjudicatario deberá de cumplir la legislación vigente en relación a los servicios a prestar y deberá disponer de todas las autorizaciones, licencias, permisos, etc. necesarios para la realización del objeto del contrato, siendo por su cuenta la obtención y el mantenimiento de las mismas.

4.2. Todos los servicios a prestar por el adjudicatario se realizarán a su riesgo y ventura, no asumiendo el Hospital responsabilidad alguna en la realización o ejecución de los mismos.

4.3. El adjudicatario deberá contar con todo el material y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato, siendo a su cargo el mantenimiento de los mismos así como su sustitución en el caso de rotura, pérdida, hurto, etc.

4.4. La retirada de residuos que se pueda generar como consecuencia de la prestación del servicio será por cuenta del adjudicatario, debiendo realizar y controlar la gestión de los mismos de acuerdo a la legislación vigente.

4.5. El adjudicatario deberá disponer por su cuenta del personal necesario para la prestación de un servicio de calidad. El personal que lleve a cabo los trabajos de este contrato deberá tener la formación adecuada e ir correctamente identificado.

4.6. El referido personal dependerá exclusivamente del adjudicatario y, por tanto, este tendrá todos los derechos y deberes a su calidad de empresario. Deberá tener en cuenta

la legislación laboral y social sin que en ningún caso pueda exigirse por dicho personal al HULP responsabilidad de cualquier clase como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus trabajadores, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que se adopten se basen en el cumplimiento o interpretación del contrato.

4.7. El adjudicatario deberá nombrar un responsable / encargado de ésta ante el HULP cuyo nombre y teléfono de contacto deberá conocer en todo momento el responsable de la ejecución del contrato

4.8. El HULP se reserva el derecho a exigir al adjudicatario que prescinda del personal que no guarde la debida corrección con el personal o contravenga gravemente la regulación de régimen general e interior del centro.

4.9. Los daños que este personal pudiese ocasionar a los bienes propiedad del HULP, serán indemnizados por el adjudicatario, siempre a juicio de la Dirección del HULP. Igualmente será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, imputables a su personal, siguiéndose para su compensación idéntico criterio al señalado en este párrafo.

4.10. La Dirección del HULP establecerá los sistemas de control de calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la correcta realización de los servicios prestar, el cumplimiento de las normas y legislación vigente. De las deficiencias observadas se dará cuenta al adjudicatario, a fin de que se subsanen convenientemente.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, el adjudicatario se compromete a suministrar al HULP toda la documentación requerida.

4.11. La Dirección del HULP podrá requerir al adjudicatario para que adopte de inmediato las medidas correctoras oportunas, en caso de apreciar que no se cumple lo estipulado en este Pliego. Dicho incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, el adjudicatario se compromete a suministrar al HULP toda la documentación requerida.

5. MEMORIA TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

A efectos de valoración de la oferta, los licitadores deberán presentar una memoria técnica de organización y gestión del servicio que como mínimo ha de ajustarse a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (pudiendo mejorar dichos mínimos) y en la que necesariamente se han de incluirlos siguientes puntos:

- Descripción de la empresa y de los principales trabajos de señalización que ha realizado.

- Relación de instalaciones y medios de que dispone para la ejecución del contrato.
- Personal adscrito a la realización del contrato así como de la personal responsable del mismo.
- Propuesta de organización y funcionamiento del servicio objeto del presente expediente.
- Todo aquello que a juicio del licitador pueda constituir una mejora en relación a los mínimos indicados en los pliegos.

Madrid, a 13 de Enero de 2020

EL SUBDIRECTOR DE GESTION Y SSGG

ANEXO I

MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA

Señalización

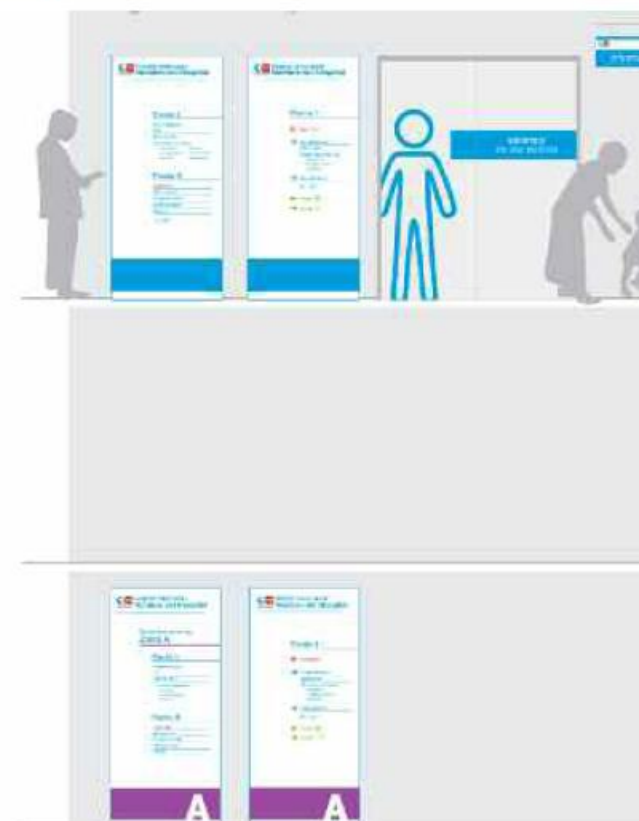
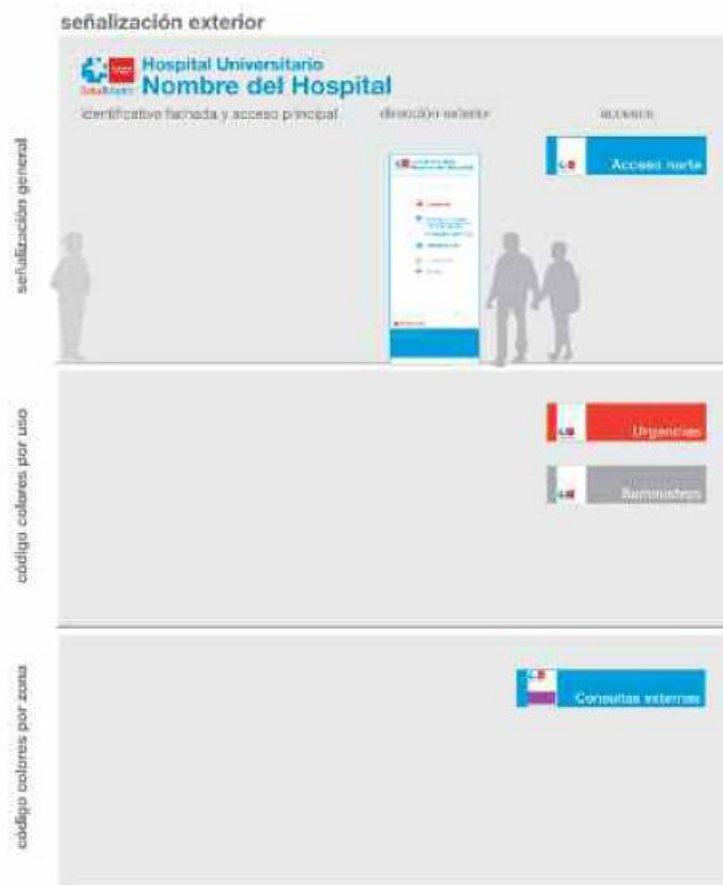
Hospitales | Centros de Salud

Señalización | Hospitales | Exterior I

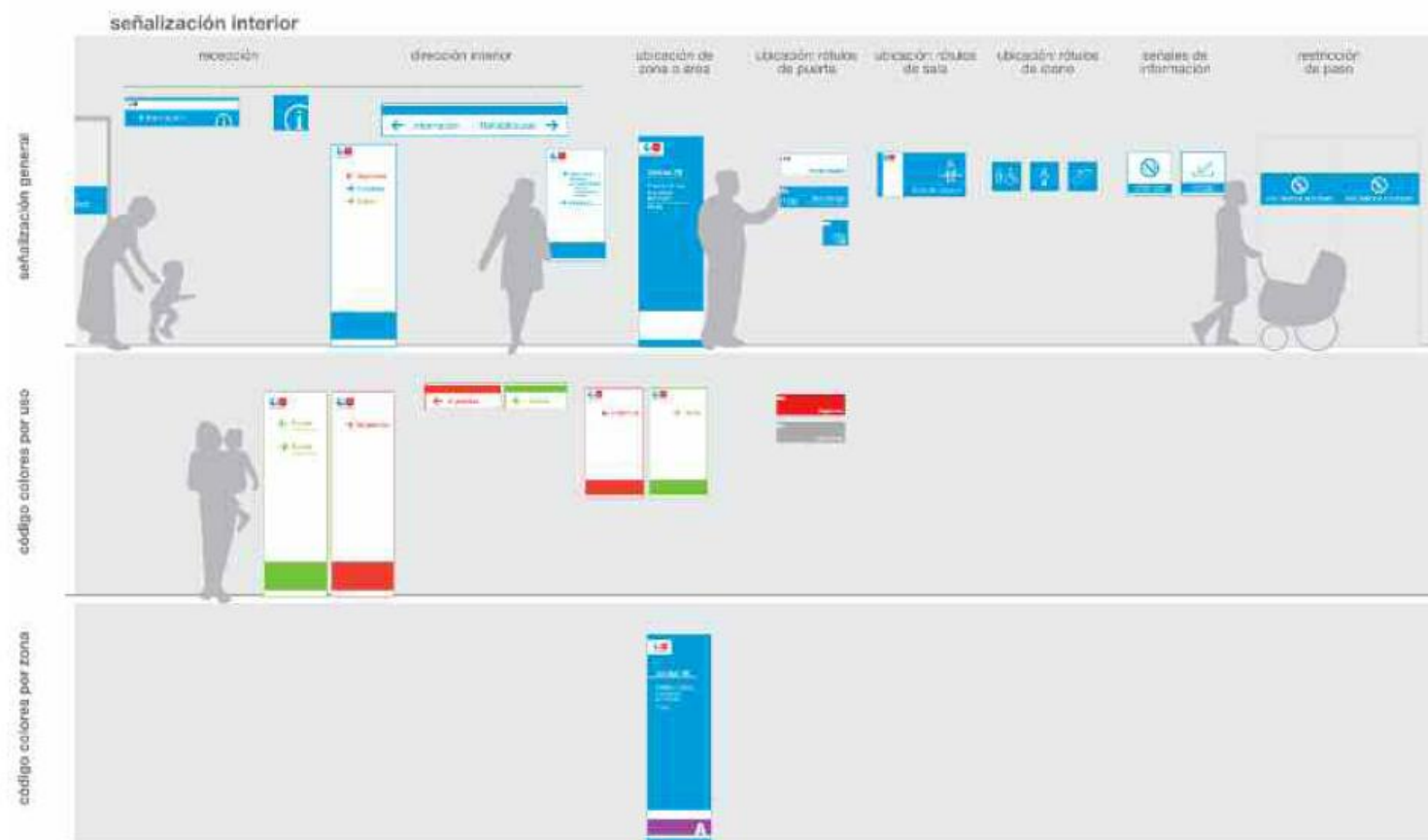
Las pautas referidas a la señalización correspondiente al "Manual de Identidad Visual para Hospitales" publicado en 2005, continúan vigentes, sustituyéndose la antigua marca por la nueva.



Señalización | Hospitales | Exterior II e Interior I

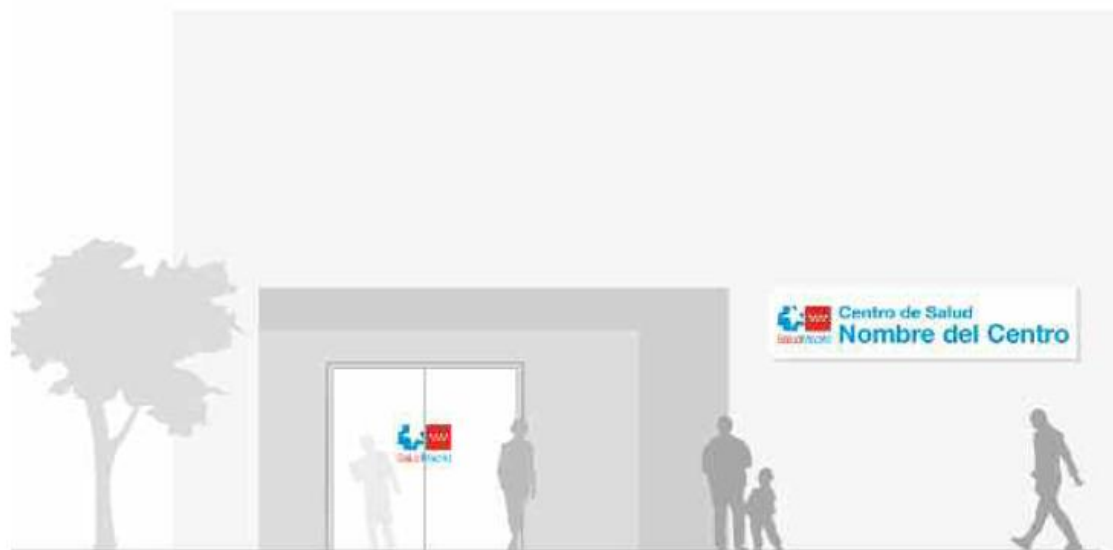


Señalización | Hospitales | Interior II



Señalización | Centros de Salud | Exterior I

Las pautas referidas a la señalización correspondiente al "Manual de Identidad Visual para Centros de Salud" publicado en 2005, continúan vigentes, sustituyéndose la antigua marca por la nueva.



Señalización | Centros de Salud | Exterior I e Interior I

señalización exterior



señalización interior



Señalización | Centros de Salud | Interior II



Señalización | Centros de Salud | Interior III



ANEXO II

PRODUCTOS Y PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

Producto	Precio/ud Máximo de licitación (sin IVA)	IVA	Precio/ ud Máximo de licitación (IVA incluido)
LAMAS EN ALUMINIO Y DECORACION EN VINILO			
LAMAS DE 16X16CM	24,00	5,04	29,04
LAMA DE 30X22CM	40,00	8,40	48,40
LAMA DE 32X16CM	33,00	6,93	39,93
LAMA DE 20X16CM	20,00	4,20	24,20
LAMA DE 30X16CM	22,50	4,73	27,23
LAMA DE 36X12CM	34,00	7,14	41,14
LAMA DE 40X16CM	35,00	7,35	42,35
LAMA DE 50X16CM	45,00	9,45	54,45
LAMA DE 60X16CM	48,00	10,08	58,08
BANDEROLA PARED EN ALUMINIO Y DECORACION EN VINILO			
BANDEROLA PARED DE 16X16CM	49,00	10,29	59,29
BANDEROLA PARED DE 30X16CM	45,00	9,45	54,45
SUSPENDIDO EN ALUMINIO Y DECORACION EN VINILO			
SUSPENDIDO LAMA DE 60X16CM (2)	96,00	20,16	116,16
SUSPENDIDO LAMA DE 80X16CM	105,00	22,05	127,05
SUSPENDI DO LAMA DE 120X16CM	130,00	27,30	157,30
SUSPENDIDO TECHO DE 70X16CM	100,00	21,00	121,00
SUSPENDIDO TECHO DE 90X16CM (2)	107,00	22,47	129,47
BANDEJA ALUMINIO CON BASTIDOR DE ALUMINIO, LACADAS EN BLANCO Y DECORACION EN VINILO			
BANDEJA ALUMINIO DE 45X70CM	88,20	18,52	106,72
BANDEJA ALUMINIO DE 45X90CM	113,40	23,81	137,21
BANDEJA ALUMINIO DE 55X200CM	308,00	64,68	372,68
BANDEJA ALUMINIO DE 65X170CM	309,00	64,89	373,89
BANDEJA ALUMINIO DE 80X180CM	403,00	84,63	487,63
BANDEJA ALUMINIO DE 135X65CM	245,70	51,60	297,30
BANDEJA ALUMINIO DE 150X91CM	382,20	80,26	462,46

BANDEJA ALUMINIO 200X80CM	410,00	86,1	496,1
FOREX CON DECORACION EN VINILO			
FOREX DE 5MM DE GROSOR CON TEXTO EN VINILO (PRECIO M2)	161,00	33,81	194,81
ADHESIVO			
ADHESIVO ACERADO DE 51X8CM	20,00	4,20	24,20
ADHESIVO ACERADO DE 60X9CM	20,00	4,20	24,20
ADHESIVO ACERADO DE 70X11CM	20,00	4,20	24,20
ADHESIVO DE 10X10 CM	3,00	0,63	3,63
ADHESIVO OPACANTE DE 50X9,SCM	10,00	2,10	12,10
ADHESIVO CORTE DE 70X8CM	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO LOGO DE 40X28CM	16,00	3,36	19,36
ADHESIVO IMPRESO			
ADHESIVO IMPRESO (PRECIO M2)	100,00	21,00	121,00
ADHESIVO			
ADHESIVO DE 12X12	3,00	0,63	3,63
ADHESIVO DE 20X5CM	6,00	1,26	7,26
ADHESIVO DE 30X8CM	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO DE 30X16CM	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO DE 36X12CM	6,00	1,26	7,26
ADHESIVO DE 40X10CM	7,00	1,47	8,47
ADHESIVO DE 40X20CM	8,00	1,68	9,68
ADHESIVO DE 44X3CM	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO DE 45X6CM	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO DE 44X8CM	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO DE 45X33CM	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO DE SOXX9, SCM	9,00	1,89	10,89
ADHESIVO DE 59X12CM	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO DE 70X12CM SEGÚN TAMAÑO TEXTO	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO DE 70X12CM SEGÚN TAMAÑO TEXTO	14,00	2,94	16,94
ADHESIVO DE 65X20CM	18,00	3,78	21,78
ADHESIVO DE 60X30CM	18,00	3,78	21,78
ADHESIVO DE 70X16CM	14,00	2,94	16,94
ADHESIVO DE 70X20CM	14,00	2,94	16,94

ADHESIVO DE 78X20CM	15,00	3,15	18,15
ADHESIVO DE 76X38CM	29,00	6,09	35,09
ADHESIVO DE 80X10CM	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO DE 86X20CM	17,20	3,61	20,81
ADHESIVO DE 90X12CM	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO DE 90X15CM	14,00	2,94	16,94
ADHESIVO DE 90X30CM	27,00	5,67	32,67
ADHESIVO DE 95X18CM	17,10	3,59	20,69
ADHESIVO DE 120X120CM	144,00	30,24	174,24
ADHESIVO DE 80X16CM	12,80	2,69	15,49
ADHESIVO DE 90X9,5CM	9,00	1,89	10,89
ADHESIVO DE 100X19CM	19,80	4,16	23,96
ADHESIVO DE 110X18CM	19,80	4,16	23,96
ADHESIVO DE 150X20CM	30,00	6,30	36,30
ADHESIVO DE 146X20CM	30,00	6,30	36,30
ADHESIVO DE 120X16CM	19,60	4,12	23,72
ADHESIVO DE 180X30CM	54,00	11,34	65,34
ADHESIVO DE 260X40CM	104,00	21,84	125,84
ADHESIVO DE 45X90CM	40,50	8,51	49,01
ADHESIVO DE SOX20CM	18,00	3,78	21,78
ADHESIVO FLECHA DE 60X12CM	1,94	0,41	2,35
ADHESIVO FLECHA DE 100X12CM	3,24	0,68	3,92
ADHESIVOS CON FONDO OPACANTE DE 50X9,5CM	12,00	2,52	14,52
ADHESIVO ASCENSORES Y PUERTAS DE 69X20CM	22,00	4,62	26,62
ADHESIVO ASCENSORES Y PUERTAS DE 79X20CM	26,00	5,46	31,46
ADHESIVO ASCENSORES Y PUERTAS DE 85,5X20CM	28,00	5,88	33,88
ADHESIVO ASCENSORES Y PUERTAS DE 120X20CM	40,00	8,40	48,40
ADHESIVO PARA SUSPENDIDO DE 60X15CM	9,00	1,89	10,89
ADHESIVO PARA SUSPENDIDO DE 90X12CM	12,00	2,52	14,52
GLASPACK CON VINILO			

GLASPACK DE 15X10CM	10,00	2,10	12,10
GLASPACK DE 29X15CM	10,00	2,10	12,10
GLASPACK DE 30X10CM	12,00	2,52	14,52
GLASPACK DE 30X12CM	12,00	2,52	14,52
GLASPACK DE 30X16CM	12,00	2,52	14,52
GLASPACK PARA 30X30CM	14,00	2,94	16,94
GLASPACK PARA LAMA DE 36X12CM	12,00	2,52	14,52
GLASPACK PARA LAMA DE 30X10CM	12,00	2,52	14,52
GLASPACK PARA LAMA DE 30X7,3CM	10,00	2,10	12,10
GLASPACK PARA LAMA DE 30X9CM	10,00	2,10	12,10
GLASPACK PARA LAMA DE 15X9,5CM	12,00	2,52	14,52
GLASPACK PARA LAMA DE 15X10CM	12,00	2,52	14,52
SUSPENDIDO FOREX CON VINILO			
SUSPENDIDO FOREX CON VINILO (PRECIO M2)	200,00	42,00	242,00
ROTULO EN FOREX CON VINILO			
ROTULO DIRECCIONAL DE 30X50CM	24,22	5,09	29,31
ROTULO DIRECCIONAL DE 45X115CM	88,00	18,48	106,48
ROTULO DIRECCIONAL DE 50X6SCM	52,32	10,99	63,31
ROTULO DIRECCIONAL DE 55X70CM	58,00	12,18	70,18
ROTULO DIRECCIONAL DE 55X90CM	74,25	15,59	89,84
ROTULO DIRECCIONAL DE 50X100CM	85,00	17,85	102,85
ROTULO DIRECCIONAL DE 55X120CM	106,00	22,26	128,26
ROTULO DIRECCIONAL DE 60X80CM	80,00	16,80	96,80
ROTULO DIRECCIONAL DE 60X120CM	115,92	24,34	140,26
ROTULO DIRECCIONAL DE 63X120CM	121,00	25,41	146,41
ROTULO DIRECCIONAL DE 70X170CM	191,00	40,11	231,11
ROTULO DIRECCIONAL DE 75X90CM	108,00	22,68	130,68
ROTULO DIRECCIONAL DE 80X100CM	130,00	27,30	157,30
ROTULO DIRECCIONAL DE 90X170CM	246,00	51,66	297,66
ROTULO DIRECCIONAL DE 90X200CM	289,00	60,69	349,69
ROTULO BASTIDOR ALUMINIO CON DIBOND 200X40CM	410,00	86,10	496,10
ROTULO EN DM 19,5CM ALTURA	42,80	8,99	51,79
BANDA SUELO DE 650X4,5CM	120,00	25,20	145,20
VINILO			

VINILO SUELO (PRECIO M2)	157,00	32,97	189,97
DIRECTORIO CON VINILO			
DIRECTORIO ALUMINIO DE 60X150CM	270,00	56,70	326,70
DIRECTORIO FOREX DE 38X145CM	89,00	18,69	107,69
DIRECTORIO DE 50X9,5CM OPACANTE	10,00	2,10	12,10
DIRECTORIO FOREX DE 60X110CM	106,60	22,39	128,99
DIRECTORIO FOREX DE 90X170CM	247,10	51,89	298,99
DIRECTORIOS DE PLANTA FOREX DE 55X100CM	82,50	17,33	99,83
DIRECTORIO FOREX DE 60X90CM	87,20	18,31	105,51
ROTULO UBICACIÓN CON VINILO			
ROTULO UBICACIÓN EN FOREX DE 45X70CM	51,00	10,71	61,71
ROTULO DE UBICACIÓN EN ALUM. 45X60CM	98,00	20,58	118,58
ROTULO DE UBICACIÓN EN ALUM. 45X80CM	109,00	22,89	131,89
PLANTILLAS			
PLANTILLAS PARA SILLAS DE 38X15CM EN GLSPACK	15,00	3,15	18,15
PLANTILLAS PARA SILLAS DE 38X27CM EN CLSPACK	25,00	5,25	30,25
PLANTILLAS PARA SILLAS DE 38X35CM EN GLSPACK	25,00	5,25	30,25
PLANTILLAS PARA SILLAS DE 38X11CM EN ALUMINIO	35,00	7,35	42,35
PLANTILLAS PARA SILLAS DE 38X24CM EN ALUMINIO	50,00	10,50	60,50
PLANTILLAS PARA SILLAS DE 38X32CM EN ALUMINIO	50,00	10,50	60,50
VARIOS			
CAJON DE LUZ CON LED Y FRENTE DE METACRILATO CON VINILO DE 200X50CM	495,00	103,95	598,95
TEXTOS EN VINILO DE CORTE M2	100,00	21,00	121,00
VINILO AL ÁCIDO (€/ m2)	25,00	5,25	30,25
SEÑAL DE 60CM DIAMETRO	50,00	10,50	60,50
SEÑAL DE 60X20CM	43,90	9,22	53,12

SEÑAL EN FORMA DE FLECHA CON POSTE	350,00	73,50	423,50
PICTOGRAMAS ASCENSORES	45,00	9,45	54,45
LINEA ADHESIVA DE PARED DE 12CM DE ALTO (PRECIO M2)	27,00	5,67	32,67
ROTULACION VEHICULO	200,00	42,00	242,00
INSTALACION	280,00	58,80	338,80